



COMUNICADO 01 DE 2023

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Abogados litigantes y usuarios de la administración de justicia:

En consideración con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en Acuerdo No PCSA23-12094 11 de octubre de 2023, *“Por el cual se adopta el Sistema Integrado de Gestión Judicial de la Rama Judicial – SIUGJ y se definen lineamientos para su implementación y administración”*, dispuso en su artículo primero **“Artículo 1. Adopción del Sistema Integrado de Gestión Judicial - SIUGJ. Adoptar el Sistema Integrado de Gestión Judicial (SIUGJ), como obligatorio para el trámite de los procesos judiciales en todas las jurisdicciones y especialidades en la Rama Judicial”**.

Por su parte, el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta en Acuerdo No CSJMEA23-211 12 de octubre de 2023 *“Por medio del cual se autoriza el cierre extraordinario de la especialidad laboral del Circuito Judicial de Villavicencio, Distrito Judicial de Villavicencio”*, dispuso en su artículo primero **“Ordenar el cierre extraordinario de la jurisdicción laboral en el Circuito Judicial de Villavicencio, los días martes 17 de octubre y miércoles 18 de octubre de 2023, con la finalidad de adelantar la entrada en operación el Sistema Integrado Único de Gestión Judicial – SIUGJ, conforme la parte motiva de este proveído”**.

Por lo anterior, este Despacho, se permite informar que:

A partir del día 19 de octubre de 2023, se adoptó el Sistema Integrado de Gestión Judicial – SIUGJ <https://siugj.ramajudicial.gov.co/principalPortal/index.php>, plataforma en la cual se podrán consultar sus actuaciones y se publicaran los estados electrónicos, desde el proceso No **500013105002 2023 00361 00**, con el fin de garantizar la publicidad de las decisiones que se emitan, de igual manera será a través de esta plataforma el medio idóneo, para recibir correspondencia dirigida a este Juzgado, esto es, memoriales, solicitudes, escritos, contestaciones,

subsanaones, reformas, recursos, liquidaciones, incidentes, nulidades y demás documentos que sean presentados para el trámite de los procesos a cargos de este Despacho judicial, a los cuales se les dará trámite en estricto orden de llegada.

Por otro lado, en relación a los procesos radicados con anterioridad al 19 de octubre de 2023, es decir del proceso No **500013105002 2023 00360 00**, se conocerán por el momento en el aplicativo **TYBA** <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/>, una vez se termina la migración por parte del proveedor al 100% de los procesos que anteceden a la radicación antes dicha, serán tramitados por SIUGJ.

Finalmente, se aclara que solo las acciones constitucionales continuarán tramitándose en la plataforma TYBA.

Cordialmente,



DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA

Juez